BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NUM. 507 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE MARZO DE 1895
Dirección y Administración, Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*2 de mayo de 1893.*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Resolución contestando una consulta de la administración de Impuestos Internos

Expediente núm. 172, letra Y, 1894.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1895.

Vista la consulta del Administrador de Impuestos Internos sobre si en virtud del artículo 13 de la Ley de Impuestos Internos vigente en el año próximo pasado que confiere á todo denunciante de un acto fraudulento en los términos de dicha ley y su reglamentación la acción á la mitad de la multa que se imponga, puede un empleado de la administración constituirse parte denunciante á mérito de antecedentes cuyo conocimiento adquiere en virtud del cargo público que desempeña, y,

Considerando:

Que es inadmisible considerar como denuncia á los efectos del artículo 13 de la ley núm. 3057, los resultados del estudio que practican los empleados sobre los documentos que pasan á su informe, pués son funciones anexas al cargo que desempeñan velar por los intereses fiscales y es su deber hacer notar al superior las deficiencias ó errores que hallare, máxime cuando éstos refluyen en menoscabo de los intereses cuya guarda les está confiada;

Por estas consideraciones y las aducidas por el Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de Impuestos Internos para que dando por evacuada la consulta, manifieste á los empleados de su dependencia que el Ministerio entiende, no están ellos incluídos entre las personas á que se refiere el artículo 13 de la ley citada, mientras actúen como funcionarios públicos en la Administración del ramo, cuya denuncia arranque del estudio de los documentos que pasen á su informe ó examen.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando un traductor

Buenos Aires, Marzo 19 de 1895.

En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Nómbrase Traductor de la Secretaria del Ministerio de Hacienda á D. Oscar Tostell.

Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE MARINA

Acuerdo ordenando la provisión de artículos con destino al caza torpedero «Patria» y bombardera «Constitución».

Buenos Aires, Marzo 11 de 1895.

Visto el resultado obtenido en la licitación que tuvo lugar en la Comisaría de Marina con fecha 2 del corriente para proveer varios pedidos al caza torpedoro «Patria» y bombardera «Constitución», no obstante de haber concurrido un solo proponente, teniendo en cuenta que el caza torpedero «Patria», debe hacerse á la mar dentro de breve plazo conjuntamente con los buques que forman la Escuadra de Evoluciones.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase á la Comisaría de Marina para que á la mayor brevedad posible disponga que los señores Francioni hermanos y compañía, que son los únicos proponentes que se han presentado en la licitación que tuvo lugar el día 2 del corriente mes, provean los artículos que se detallan en su presupuesto con destino al caza torpedero «Patria» y bombardera «Constitución» y cuyo importe de ($ 6502-73), seis mil quinientos dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, se imputará al inciso 12, ítem 6, del Presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 2º Anótese en la Sección de Contabilidad, comuníquese á la Contaduría y pase á sus efectos á la Comisaría General de Marina, prévia inserción en el Registro Nacional.

URIBURU — E. J. BALSA. — BENJAMIN ZORRILLA.—J. J. ROMERO. — A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

Excmo. señor:

El representante del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta gestionando el cobro de la cantidad de ($ 82.908 oro), ochenta y dos mil nuevecientos ocho pesos oro sellado, por la garantía de la sección Monte Caseros á Paso de los Libres, y por el tremestre correspondiente desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1893.

Por decreto de 31 de Enero de 1894, se autorizó á la empresa para librar el servicio público, la expresada Sección, á fin de no retardarla por más tiempo y hasta tanto no se resolviera la cuestión relativa á la época desde la cual debía empezar à correr la garantía de ella.

Posteriormente, con fecha 24 de Diciembre de 1894, se dispone que para los efectos de la garantía, así como la de la apertura de la sección aludida, se fijaba la fecha del 1º de Julio de 1893. No obstante de haber sido librada al servicio público la sección de Monte Caseros á Paso de los Libres, por decreto antes citado, el Interventor Nacional de la línea por comunicación recibida en esta Dirección, dá cuenta que el estado de producto y gastos de la línea durante el segundo semestre del año 1893, ó sea por el que corresponde la garantía que se cobra, es el siguiente: Productos—Gastos—Deficit $ 12.373.69. 28.849.71. 16.476.02.

Por decreto de Enero 29 del corriente año, se fija el día 14 de Mayo de 1888, como fecha en que quedarán definitiva y solemnemente consignadas las obligaciones recíprocas del Gobierno y de la Empresa, de acuerdo con el contrato respectivo.

Por ley del Honorable Congreso número 2265 de 6 de Julio de 1888, se aprobó el Decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Febrero del mismo año estableciendo la forma en que debía pagarse la garantía á los ferrocarriles que gozan de este privilegio; disponiendo en las cláusulas 1ª y 2ª del artículo 1º del citado decreto, lo siguiente:

1º La garantía acordada por el Congreso será pagada íntegramente.

2º Le fijará en cada contrato un tanto por ciento para gastos de explotación que el Gobierno reconoce á los efectos de la liquidación de la garantía, de acuerdo con la ley respectiva, debiendo, en caso de no fijarse en ella cláusulas relativas á este punto, estipularse el gasto que se autorize, teniendo en cuenta las concesiones semejantes que en dicho gasto haya sido fijado. Por consecuencia, las Empresas que son obligadas á entregar al Gobierno en las épocas correspondientes el pago de las garantías para los fines de su reembolso, el exceso de la entrada de la línea explotada, sobre el gasto de explotación reconocido. «Cuando las Empresas por insuficiencia de sus entradas, ó por exceso de los gastos efectivos, de explotación, con referencia á los gastos reconocidos, no pudieren entregar suma alguna ó solamente abonaren una parte del total estipulado, el gobierno cargará á los concesionarios en cuenta especial y con el interés de un tanto por ciento igual al de la garantía la suma que representa la diferencia entre la entrada bruta y el gasto de explotación reconocido, y la parte que entregaren por devolución de garantía.—En la liquidación final se tendrá en cuenta estas diferencias.»

Por la ley número 2835 de fecha Octubre 6 de 1891 derogando la ley número 2265, antes citada, y decreto reglamentario de la misma de 20 de Octubre del mismo año, se establece la forma en que han de liquidarse las garantías de los ferrocarriles.

En vista de estos antecedentes, este Directorio es de opinión que la Empresa del ferrocarril Nord Este Argentino no es acreedora de la suma de 82.908 pesos oro sellado, por garantía de la sección de Caseros á Libres por el segundo semestre de 1893.

En cuanto á que se considere esta suma en el porrateo que debe hacerse entre las diversas Empresas de ferrocarriles, de la suma de dos millones de pesos á cuenta de sus créditos; estando fijado en el presupuesto para el ejercicio del corriente año igual suma para el pago de los créditos hasta Diciembre de 1893, este Directorio cree que será equitativo incluirla; deduciendo á las demás proporcionalmente su importe, pués si hubiera sido incluída á debido tiempo, la deducción se hubiera lógicamente hecho.

En vista de lo expuesto, V. E. resolverá lo que estime conveniente.—Marzo 14 de 1895.—MIGUEL TEDIN—*B. Saravia*, Secretario.

Consejo nacional de educación

SESIÓN DEL DIA 16 DE MARZO DE 1895

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar al Dr. Antonio Piñero miembro de la Comisión que ha de presidir el concurso de médicos para desempeñar el puesto creado de Médico Inspector de Escuelas.

b) Conceder permiso para repetir el 1er. año normal en la Escuela Nacional de Profesoras de la Capital á la Sta. María Mariño. Expediente 597; no hacer lugar á lo solicitado por los demás para repetir el 2º año á la Sta. Celia Baasch. Expediente 648; para la repetición del 1er. año á las Srts. Antonia Lubin, María Emma Maniglia y Sra. J. Alegre, y á la Sta. Elvira Viale, para pasar al 5º año, debiendo, al terminar el curso, rendir el examen de álgebra correspondiente al 4º año y ser aprobadas antes que se examinen en los ramos del curso superior. Expediente 797; á la Sta. Clotilde Bagneras para cursar el 2º año, no pudiendo dar examen de éste sin haber sido examinada y aprobada en Gimnasia de 1er. año. Expediente 582; y á la Sta. Joaquina E. Keller, para repetir el 5º año normal. Expediente 705. Estas concesiones se han hecho en atención á las razones expuestas por la Dirección de la Escuela y teniendo en cuenta las causales alegadas por las interesadas.

d) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública con la nota de práctica el expediente 869, proponiendo al Maestro Nornal D. Juan Casas para gozar de beca en la Escuela Normal de Profesores de la Capital; y el expediente número 700, con el informe acordado.

d) Aceptar las condiciones propuestas por el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 12 del 13 distrito, debiendo correrle el aumento de alquiler (120 pesos m/n), una vez que haya construído las salas que se indican en el plano y pueden ser publicadas. Expediente 634.

e) Crear una escuela nocturna de adultos en el 11 distrito, debiendo ser instalada en el local de la escuela superior de varones. Pedir al C. E. la terna de candidatos para ocupar el puesto de Director. Expediente 104.

f) Aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. D. Antonio Bermejo, dándole las gracias por los importantes servicios prestados á la educación, y nombrar en su reemplazo al Dr. D. Ramón T. Figueroa. Expediente 874.

g) Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 8º Distrito, respecto á la creación de dos puestos de preceptores en las escuelas superiores, debiendo proponer candidatos en la forma de práctica. Expediente 2414.

h) Autorizar al Consejo Escolar del 15 distrito para abonar de matrículas la cantidad de 100 pesos moneda nacional al señor José Pisani, y 50 al señor Donato Medina, por servicios prestados en una escuela nocturna. Expediente 2082.

Al Consejo Escolar del 14 distrito para mandar construir la vereda del edificio escolar donde está instalada la Escuela Superior de niñas, imputándose el gasto á matrículas. Expediente 302.

Al Consejo de Educacion de Mendoza para hacer fabricar 100 pizarras murales al precio de 4 pesos cada una, 2000 bastones á 0.15 centavos cada uno, 2000 mazos á 0.50 centavos cada uno, 740 mesas-escritorios á 14 pesos cada una, conforme á las condiciones establecidas y según presupuesto del señor Salvador Roldán, con la intervención del Inspector Nacional de Escuelas de dicha provincia y pase el expediente al Depósito para su informe respecto al valor de los útiles escolares pedidos. Expediente 498.

h) Al Consejo Escolar del 8º Distrito, para nombrar un portero más en la escuela superior de varones. Expediente 643.

i) Dirigir nota al Consejo de Educación de Salta trascribiendo el informe de Contaduría. Expediente 252.

j) Acusar recibo de la nota de la sociedad Rural Argentina y agregarle su invitación. Expediente 888.

k) Proveer por Depósito los útiles que solicita el Consejo de Educación de Corrientes para las escuelas de Mercedes, de acuerdo con lo informado por Contaduría. Expediente 339.

l) Pasar los expedientes 266 y 895 á la Dirección de «El Monitor» para ser anotados, y el número 899 al Consejo Escolar del 12 Distrito pidiéndole informe respecto al hecho denunciado, y nota manifestándole que es por decreto de la superioridad la instalación de las comisiones escolares en las escuelas, y que se espera no obstaculicen su funcionamiento.

ll) Publicar el informe del Consejo Escolar del 4º Distrito, expediente 3643; el del 8º Distrito, expediente 570; el del 1er. Distrito, expediente 198; relativos á exámenes anuales y el del Inspector nacional de Mendoza correspondiente al año pasado. Expediente 893.

m) Manifestar á la señora Petrona Reyes que debe solicitar los útiles á que se refiere en su nota del Ministerio de Instrucción Pública. Expediente 897.

n) Acordar un mes de sueldo á la señorita Feliciana González y al señor Leopoldo Corretjir, á éste el correspondiente á una escuela como retribución de servicios prestados en la excursión escolar. Expedientes 8, 547 y 783 respectivamente.

La suma de ocho mil pesos m/n mensuales al procurador del Consejo, Sr. José I. Zavalía para gastos de movilidad. Expediente 861; á la escuela núm. 2 del 13º Distrito las cantidades que indica el Consejo Escolar, 10 pesos m/n. Expediente 573; debiendo encargarse á la Inspección formule un proyecto de resolución que distribuya de una manera uniforme en las escuelas partidas de limpieza.

ñ) Archivar los expedientes números 878 y 3750 y agregados.

o) Mandar abonar á la Sra. Delfina N. de Olascoaga por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Chos Malal, correspondiente á los meses de Enero hasta Agosto de 1892, á razón de 25 pesos moneda nacional mensuales, y desde Septiembre del 92 hasta Marzo del 93, á razón de 40 pesos, la suma de pesos m/n 460. Expediente 1246.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—PEDRO REYNA.—*S. Diez Mori*, Secretario

Comisión de las Obras de Salubridad

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda, Dr. Juan J. Romero.

Por el vapor Hamer, procedente de Glosgova, han llegado con destino á las Obras de Salubridad de la Capital, 27 válvulas fierro fundido, 4 caños idem, 33 cajas para llaves, 2 caños fierro fundido, 1 cajón válvulas de aire y un cajón accesorios para válvulas de aire, con la marca O. S. B. A. numerados 1/68, y cuyo conocimiento adjunto.

Como contienen materiales para las Obras de Salubridad, exceptuados del pago de derechos fiscales, pido á V. E. se sirva ordenar á la Aduana de la Capital su inmediato despacho, de acuerdo con el decreto de 18 de Abril de 1892.

Saludo á V. E. atentamente.—G. VILLANUEVA.—*J. Molina Civit*, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda, Dr. Juan J. Romero.

Por el vapor «Pascal,» procedente de Lóndres, han llegado con destino á las Obras de Salubridad de la Capital, 354 atados caños fierro galvanizado, y 3 cascos acesorios con la marca C. O D. S. núm. 20, numerados 1357, y cuyo conocimiento adjunto.

Como contiene materiales para las Obras de Salubridad, exceptuados del pago de derechos fiscales, pido á V. E

se sirva ordenar á la Aduana de la Capital, su inmediato despacho, de acuerdo con lo que dispone el decreto de 18 de Abril de 1892.

Saludo á V. E. atentamente—G. VILLANUEVA.—*J. Molina Civit*, Secretario.

Aduana de la Capital

ENTRADA DEL DIA 19 DE MARZO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	196227.41
Su equivalente en oro.....	»	55746.42
Recaudado en oro sellado	»	60732.74
Total á oro.............	$	116479.16

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo Oficial del oro 351 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 18 de Marzo 1895 $	164028.71	46467.05	38608.50	85075.55
Total recaudado en el mes cort. »	3569797.48	1009301.05	706965.34	1716266.39
Id. igual período año anterior... »	2928125.13	824486.16	615071.83	1439557.99
Diferencia á favor de Marzo 95.. »	....	....	....	....
» » 94.. »	....	....	....	276708.40
Total recaudado en el corrt. año »	13011706.38	3670840.86	2250669.94	5921510.80
Id. igual período año anterior... »	15627449.59	4480063.36	2490295.42	6970358.78
Diferencia á favor del año 95 »	....	....	....	....
» » 94 »	....	....	....	1048847.98

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Equateur, vapor francés de Burdeos y escalas el 18 de Febrero á O. de M. Drun, con: á Bono y Bruscha 1 cajón artículos de metal: P. Igón 2 cajones de madera; Delaye 2 id medias de lana; Griet 1 cajón pieles; Aphessetchi 3 id mercería; Hammet 5 fardos granos; G. Ferreiro 2 cajones tejidos; Orden 2 id mercería, 1 id franela; Cibrian 3 id tejidos; Las-erre 1 id mercería; V. y Larco 10 id id y tejidos; S. Wolff 3 id tejidos; P. Fernández 2 id cintas seda; C. Solari 79 id conservas; Trabucco 3 id tejidos y mercería; Dellachá 10 id pelo conejo; P. Igon 6 id libros impresos; Laubin 3 id pelo; Pilliwyt 25 bordalesas vino, D. Calandria 1 cajón trufas; Aparicio 10 bordalesas vino; F. Delor 8 id id; E. Retienne 17 cajones estaño; Delor 17 id id; A. Rolón 7 id id; Necol 30 cajones conservas; Echegaray 5 id mercería.

Heliades, vapor inglés de Liverpool, el 17 de Febrero, á C. M. Huergo con: á W. Sons 6 cajones mercaderías, B. Tarelli, 100 cascos aceite, 87 cascos ferretería, Macgregor, 27 cajones tejido algodón, 34 cajones mercaderías varias, Menet, 15 id id, Shon Maillar, 2 piezas fierro, Shon hnos., 19 cajones ferretería, Compañía de Fabricantes Ingleses, 7 id id, Hasenclever, 10 id id, M. Aróstegui 7 id artículos de agricultura, Schliefer 7 cajones tejidos algodón, O. Bemberg, 14 id id, Ferrocarril Ensenada, 21 cajón materiales, C. Bollaert, 8 cajones jamones, Schiffuer, 10 cajones artículos de agricultura, Shon hnos., 9 cajones mercaderías, Trabuco hnos., 5 cajones tejidos algodón, F. Queirolo, 6 cajones id, A. Deloyo, 27 cajones id, Schiefer 49 cajones fierro, M. Baronda, 6 cajones tejidos algodón, M. Anclorens, 13 cajones id, Hirchberg, 39 cajones id, Bronwell, 3 id id, Ashworth, 9 id id, B. Mackinlast, 10 id id, Menet y C^a^. 35 id id, G. Terrari, 7 id id, Ashwoorth, 15 id id, 8 cajones mercaderías, orden 31 caj. mercaderías, orden, 35 cajones tejidos algodon, C. Dalfin, 31 cajones mercaderías varias, S. Wolff, 14 cajones tejidos algodon, R. Arredondo, 11 cajones vidriería, R Stockes 21 cajones mercaderías varias, London River, 80 cajones ferretería y soda, M. Rademayer, 20 cajones tejidos algodon, D. Parodi, 18 cajones droguería, G. Zanoli, 17 cajones ferretería, Pataglioni, 50 cajones queso, Lambert Levy 50 cajones id, F. C. B. A. y Rosario; 37 cajones id á varios, 19 cajones mercaderías varias.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional, Oriente G, procedente de Gualeguaychú, consignado á R. y Tobal, con cargamento de: 148 pipones sebo; 47 id id; 170 bolsas lana; 43 fardos palma; 13 cajones mercaderías; 60 rejillas fierro; 14 cajones encomiendas.

Vapor inglés, Aureola, procedente de Montevideo, consignado á W. Sons, con cargamento de: 2533 toneladas carbón.

Vapor nacional, Comercio, procedente de Concordia, consignado á D. Guliani, con cargamento de mercaderías generales.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional, Vírgen de la Pene, procedente de San Pedro, consignado á S. Maresca, y con cargamento de: 657 bolsas trigo; con 42.436 kilos.

Pailebot nacional, Jupiter, procedente de Itatí, consignado á Felipe Mania, y con cargamento de: 100.000 kilos carbón de leña.

Pailebot nacional, Salinas, procedente de La Plata, consignado á L. Comartino, y con cargamento de: 68.000 kilos hueso; 1000 astas vacunas.

Pailebot nacional Don Juan Pyrn, procedente de Martín García, consignado á E. Gagliardo y con cargamento de 80.000 kilos arena.

Pailebot nacional Colon Nervi, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo y compañía con cargamento de 100 000 kilos carbón vegetal.

Balandra nacional Oriente, procedente del Rosario, consignado á E. Gagliardo y compañía con cargamento de 200 bolsas harina de 90 kilos cada una, 180 bolsas semita con 8000 kilos.

Pailebot nacional Bella Pepita, procedente de Ajó, consignado á Severo Maresca y compañía con cargamento de 22.966 kilos lana en lienzos, 3256 kilos cueros lanares en líos, 19 kilos cerda en bolsas, 1305 kilos cueros vacunos secos, 107 kilos cueros potros secos, 139 kilos sebo pisado en barricas, 1357 kilos sebo derretido en cascos.

Pailebot nacional Unico Anselmito, procedente de San Pedro, consignado á L. Camartino y con cargamento de 200 fardos lana con 84.830 kilos.

Pailebot nacional Dos Hermanitos, procedente de Campana, consignado á L. Camartino y con cargamento de 200 fardos cueros lanares con 101.573 kilos.

Barca nacional Ida, procedente de Villa Constitución, consignado á E. Gagliardo y con cargamento de 16.000 kilos papas.

ZARPADOS

Pailebot nacional Washington, con destino á Corrientes, en lastre.

Barca inglesa St. Peter, con destino al Rosario, en lastre.

Pailebot nacional Severito, con destino á La Plata, en lastre.

Bergantín sueco Zaima, con destino á Hamburgo, cargado.

Pailebot nacional L. Origine, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Voladora, con destino á Corrientes, en lastre.

Barca noruega, Ragna, con destino á Villa Constitución, en lastre.

Balandra nacional Pue Bazara, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Barraquero, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional, Darlindana, con destino á S. Fernando, en lastre.

Balandra nacional, Pamperito Buenos Aires con destino á S. Fernando en lastre.

Balandra nacional, Siempre Oliva, con destino á S. Fernando en lastre.

Pailebot nacional, Linda Juanita con destino á Zárate, en lastre.

Pailebot nacional, Dichosa Catalina, don destino á Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional, Primera Europa con destino al Rosario, en lastre.

Pailebot nacional, Fratellanza, con destino al Rosario, en lastre.

Balandra nacional, Américo, con destino á Gualeguaychu, en lastre.

Pailebot nacional Divino, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional Luvín, con destino á Santa Fe, cargado.

Pailebot nacional Progreso de la Plata, con destino á Sauce, en lastre.

Pailebot nacional Andrés Emilio, con destino á Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional, Guilio Moderno con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Favorito Angelito, con destino á Colonia en lastre.

Barca italiana, Pancaldo, con destino á Falmouth, cargado.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección general de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia por mensajerías, desde Pigüé á Puan, haciendo un viaje redondo diario, de Hucal á Choele-Choel y General Roca, haciendo cinco viajes redondos al mes, de Epupel á General Acha diez viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á Toay y Victorica cinco viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á talé y Laboulaye haciendo un viaje redondo semanal.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el banco de la nación argentina á la orden de la dirección general, valor cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 14 de febrero de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante quince días para la provisión de 1200 uniformes de paño é igual número de gorras, destinados á los subalternos de la repartición.

Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 339, de 9 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el Mártes 26 del corriente, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente - *Eduardo Livingston*, Secretario.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerías, entre Bell Ville y Potro Muerto. y desde Bell Ville á Capilla de San Antonio. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección General, valor de 5 o|o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1895.—*P. N. Eliçagaray*, Secretario general.

Comisión de las obras de salubridad de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de (10.000 toneladas) diez mil toneladas de mil gramos cada una de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la secretaría de la comisión calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, formuladas en un sello de ($5 m/n) cinco pesos moneda nacional la primera foja y de ($ 1 m/n) de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión en dinero efectivo á la orden de su presidente, equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto de las propuestas. Los precios deberán darse en oro sellado. Se deberán acompañar también los certificados de la mina que justifiquen la procedencia del carbón que se ofrezca. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 23 de marzo de 1895, á las 3 p. m. en el local de la comisión, Rivadavia 1255.—Buenos Aires, febrero 20 de 1895. —*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por el Hospital de Niños, calle Gallo entre Paraguay y Mansilla, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de Funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p m. Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de cinco pesos moneda nacional la primera foja y de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión, que represente el 1 % del costo presupuesto de las obras. La apertura de las propuestas tendrá lugar, el día 25 de Marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. - Buenos Aires, febrero 22 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la instalación del servicio de incendio en la casa de Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de 5 $ m|n. la primera foja y de 1 $ m|n las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito, en dinero efectivo, hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión que represente el 1 olo del costo presupuesto de las obras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Abril á las 3 p. m., en presencia de los señores de la Comisión y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo, calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L. calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedro Mendoza y Brandzen, calle Necochea entre Pedro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Depa tamento de Obras Púb icas

LICITACION

Reparaciones en los edificios de la Oficina de Tierras y Colonias y de la Comisaría Sección XII.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para ambas licitaciones, estarán á la vista de los interesados en la Inspección Administrativa, Florida 8, todos los dias hábiles hasta el 17 de Abril de 1895, día en que tendrá lugar la apertura de propuestas á las 3 p. m. y 3.10 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v 17A.

Dirección general de ferro carriles

Licitación para la impresión del 2° tomo de la estadística de los ferrocarriles de la república argentina correspondiente al año 1893.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de las 2 p. m. del día 30 del próximo mes de marzo en la secretaría de la dirección, en cuya hora tendrá lugar la apertura de aquellas, en presencia de los interesados que concurrieren.

Las propuestas deberán sujetarse á las siguientes:

CONDICIONES:

1° El libro se tirará en número de 1000 ejemplares, de los cuales 900 con encuadernación á la rústica y 100 en pasta y títulos dorados en la tapa.

2° Las propuestas se harán en la siguiente forma:

a) Tanto por pliego de texto de 8 páginas comprendida la encuadernación á la rústica.

b) Tanto por pliego de cuadros estadísticos de 8 páginas.

c) Tanto por pliego de 8 páginas de cróquis de locomotoras.

d) Tanto por la impresión del mapa de los ferrocarriles que debe acompañar al volumen de estadística.

e) Tanto por la encuadernación en pasta de 100 ejemplares.

3ª El papel y cuerpo serán de la misma clase y calidad que los empleados en el primer tomo correspondiente al año 1892.

4ª Los originales serán entregados la imprenta por la oficina de estadística de la dirección, encargándose aquella de la corrección de la primera prueba, y ésta de las demás que fueren necesarias hasta su corrección completa.

5ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva antes de que las pruebas lleven el «visto bueno» de la oficina de estadística.

6ª Los 1000 ejemplares del libro deberán ser entregados á la dirección dentro de los 60 días de suministrados los originales, ó en su defecto abonar

una multa de $ 50 m/n. por cada día de demora sobre aquella fecha.

7ª Cada propuesta deberá llevar el sello que ordena la ley de contabilidad é ir acompañada de un certificado que demuestre haber depositado en el banco de la nación á la orden de la dirección, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, como garantía del cumplimiento del contrato.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa del cuerpo de bomberos de la Capital por el año de 1895.

Las propuestas se harán por cada ración diaria para jefes, oficiales y tropa. Para los jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 100 mililitros de vino de 1ª clase. Para la tropa: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y 1 pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asa da de igual peso más una ensalada y sopa ó en su defecto, sopa y guiso, los dias que se designen. Será de cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen en los que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad. Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos. La propuesta se recibirá cerrada, en el papel sellado correspondiente, el dia viernes 15 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el banco de la nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Febrero 22 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órnenes.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á propu esta por el término de treinta días, para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de la república, compuestos de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id
1 gaban id id id forrado en balleta de medio pelón.
21 gorra paño.
amisetas punto de algodón rayadas.
faja de algodón.
2 frasada de algodón.
1 pares zapatos de baqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta dirección el día 21 de marzo próximo, en presencia del directorio del escribano mayor del gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la dirección hasta la aceptación de la propuesta por el poder ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el banco de la nación argentina, á la orden de esta dirección que acredite se ha depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta nacional, el 5 % del importe de la propuesta.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que no las considere convenientes.—Buenos Aires, febrero 26 de 1895.—*L. S. Boude,* secretario.

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las Aduanas de la república, compuesto de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id id.
1 gabán id id id id forrado en bayeta de medio peelón.
1 gorra de paño.
2 camisetas punto de algodón rayadas.
1 faja de algodón.
1 frazada de id.
2 pares de zapatos de vaqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el día 21 de Marzo próximo, en presencia del Directorio, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la Dirección hasta la aceptación de la propuesta por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, que acredite haber depositado en dinero efectivo, ó en títulos de renta nacional, el 5 % del importe de la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que nos las considerase convenientes.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1895. *L. S. Boado*, Secretario.

TARIFA DE AVALUOS

Se hace saber, por el presente, al comercio en general, que á partir del 10 del corriente, se le oirá en la secretaría del la Dirección General de Rentas (Casa de Gobierno) los mártes, jueves y sábados, de 4 á 6 p. m., en todo reclamo omisión ó indicación sobre la Tarifa de Avaluos y Ley de Aduana vigente, á fin de tenerlos presentes para las de 1896—Buenos Aires Marzo de 1895.—*Eduardo de Escurra,* Pro Secretario.

Oficina de Contribucción Territorial y Patentes de la Nación

A los consignatarios y corredores de frutos y ganados, corredores de seguros, de Bolsa, rematadores y corredores en general, empresarios de obras, ingenieros, arquitectos, medidores en las aduanas, agrimensores, maestros mayores, flebótomos, veterinarios, pedicuros, obstetrices, peritos, tasadores, prácticos y baqueanos, estivadores y demás contribuyentes enumerados en la ley de patentes, se les avisa para que no aleguen ignorancia y no tengan pretexto alguno que aducir en descargo de su descuido ó negligencia, el 15 de abril próximo vence el plazo improrrogable de la ley, para el pago de toda patente profesional industrial y comercial, y que todo contribuyente que no haya recibido boleta de clasificacion, debe reclamarla sin demora, en la oficina de avaluadores, Balcarce 188 (altos), todos los días hábiles, de una á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, marzo 5 de 1895.—*El administrador.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Salta 3567 y San Antonio 682, de conformidad con los planos y condiciones formuladas por la comisión de las obras de salubridad. El acto de la licitación tendrá lugar el dia 23 de marzo próximo. á las 2 p. m. no tomándose en consideración, sino aquellas propuestas que vengan en debida forma, acompañadas del depósito que marca la ley y en el sello correspondiente.—Buenos Aires, febrero 21 de 1895.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para efectuar las reparaciones necesarias en los edificios escolares de las calles Suipacha núm. 118, Cangallo 1130 y Uruguay 339, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la disposición de los interesados, en la Secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y con el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, 2 de Marzo de 1895.—*El Secretario.*

Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la provisión de papel necesario á la impresión del «Boletín Nacional de Agricultura», durante el corriente año; de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Contaduría del Departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la forma de práctica, el día 18 del corriente á las 2 p. m. en la misma Contaduría—Buenos Aires, Marzo 11 de 1895—*El Contador.*

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para las obras de ampliación del edificio escolar de la calle 2ª Cuyo núm. 587, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones formulado por el arquitecto Sr. Mario Gemignani, que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la Secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1895.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 20 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación verbal para la provisión de uniformes de invierno y ropa interior á los cadetes del Colegio Militar de la Nación.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría General hasta el día 19.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 21 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 10,000 metros de arpillera con destino á esta Comisaría.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta repartición hasta el día 20 del corriente.

Marzo 14 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 20 de Abril próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 300 pares de botines y 300 pares de polainas con destino al Colegio Militar de la Nación.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 19. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

Comisaría General de Marina

PREFECTURA MARÍTIMA

Guardia Nacional de Marina

Se previene á los interesados que la oficina de enrolamiento funciona en la ayudantía de la prefectura marítima, Boca del Riachuelo, calle General La Madrid núm. 21 todos los días sin excepción de 10 a. m. á 6 p. m.—*Amadeo Losardi*, jefe de la ayudantía.—Buenos Aires, 14 de 1895.

LICITACIÓN

El día 27 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Ministro de Guerra y Marina la licitación verbal para la provisión de víveres con destino á los buques y Reparticiones de la Armada, Prefectura Marítima y sus dependencias, en concepto á los meses que faltan del corriente año.

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Contaduría de esta Comisaría General. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1895.—*El Comisario General,*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho dias para la provisión de diez mil á veinte mil toneladas (de 1000 k.) de carbón Cardiff de primera calidad y tres veces sarandeado que procedan de las siguientes minas: *Albión, Cambrian, Cyfarhtfa, Ferndale, Gelli, Harris, Hill, Hoods, Lockts, Merthyr, National, Nixons, Ocean, Penrichyber y Pentre.*

Las propuestas se presentarán cerradas en la Sub-secretaría de Marina, formuladas en un sello de cinco pesos moneda nacional la primera foja y de un peso las siguientes, debiendo adjuntar el certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Ministro de Guerra y Marina, en efectivo ó títulos nacionales el 5 o/o de valor de su propuesta.

Las propuestas podrán presentarse por el carbon á bordo al costado del depósito oficial para ser descargado por cuenta del Gobierno, ó descargado y estivado en dichos depósitos por cuenta de los contratistas.

Debiendo empezar su entrega á los ocho dias después de firmado el contrato, á razón de ciento cincuenta toneladas por día. Si la descarga se hace por cuenta del Gobierno el carbón será inspeccionado y recibido á entera satisfacción de la comisión que se nombre al efecto.

El pago se hará al contado por entregas de 2000 toneladas.

Las propuestas se abrirán el día 26 del actual á las 2 p. m. en la Sub-secretaría del Departamento de Marina, por el señor Escribano general de Gobierno en presencia del señor Sub-secretario, del señor Comisario de Marina y de los señores interesados que concurran la acto; no tomándose en consideración ninguna propuesta que se presente después de la hora indicada ni las que carezcan de los requisitos exigidos más arriba.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas

Buenos Aires, Marzo 17 de 1895. — *El Comisario general.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, para la construcción del nuevo edificio destinado al Correo y Telégrafo del Rosario de Santa Fé y provisión de mobiliario para el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. podrán consultarse en la Secretaría de esta Comisión Consultiva (calle Bolívar 339, Buenos Aires) de 2 á 4 p. m. y en la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público en el local de la Comision Consultiva el sábado 6 de Abril próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—BELISARIO ROLDÁN, presidente—*Eduardo Livingston,* Secretario.